

INTEGRACIÓN DE VALORES EDUCATIVOS  
COMUNES Y ESPECÍFICOS Y DE COMPETENCIAS  
BÁSICAS: EDUCANDO CON LA MÚSICA Y CON EL  
CINE EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA PARA  
MAYORES. EJEMPLIFICACIÓN A TRAVÉS DE  
"NANNERL, LA HERMANA DE MOZART"

**Laura TOURIÑÁN MORANDEIRA**

**Investigadora postdoctoral en Musicología**

*Universidad de Santiago de Compostela*

*Facultad de Geografía e Historia*

*Departamento de Historia del Arte, Área de Música*

*Praza da Universidade, 1, 15704.*

*Santiago de Compostela*

**Web personales:**

<https://investigacion.usc.gal/investigadores/186205/detalle?lang=es>

<https://usc-es.academia.edu/LTourin%C3%B1aMorandeira>

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-9765-178X>

**ResearchID:**

<https://www.webofscience.com/wos/author/record/H-9944-2015>

**Correo electrónico:**

[laura.tourinan@usc.es](mailto:laura.tourinan@usc.es)

## ÍNDICE DEL CAPÍTULO

1. Introducción: Pedagogía Mesoaxiológica aplicada y educación artística común y específica en la formación universitaria para mayores.
2. Desarrollo de valores educativos comunes y específicos (no especializados) y de competencias básicas (no profesionalizantes) desde la educación musical y cinematográfica en la formación universitaria para mayores.
3. Competencias del docente para la educación musical en la formación universitaria para mayores.
4. Pedagogía mesoaxiológica aplicada para educar con la música y con el cine en la formación universitaria para mayores: ejemplificación a través de *Nannerl, la hermana de Mozart*.
5. Conclusiones
6. Bibliografía
7. Notas

**INTEGRACIÓN DE VALORES EDUCATIVOS  
COMUNES Y ESPECÍFICOS Y DE COMPETENCIAS  
BÁSICAS: EDUCANDO CON LA MÚSICA Y CON EL  
CINE EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA PARA  
MAYORES. EJEMPLIFICACIÓN A TRAVÉS DE  
"NANNERL, LA HERMANA DE MOZART"<sup>1</sup>**

**Laura TOURIÑÁN MORANDEIRA**  
Investigadora postdoctoral en Musicología  
*Universidad de Santiago de Compostela*

**1. Introducción: Pedagogía Mesoaxiológica  
aplicada y educación artística común y específica en  
la formación universitaria para mayores**

El presente trabajo es una propuesta de pedagogía mesoaxiológica aplicada para educar "con" la música y el cine en la formación universitaria para mayores, a través de la película de temática histórico-musical *Nannerl, la hermana de Mozart*, contribuyendo así al desarrollo de valores comunes y específicos y de competencias básicas en el educando. Para ello, el docente ha de disponer de competencias especializadas de la materia que imparte, competencia didáctica para enseñar, pero, además, competencia pedagógica, para poder educar "con" la música y "con" el cine y contribuir al desarrollo de valores comunes y específicos en los educandos (adultos) que corresponden a la música y al cine como materias educativas.

La perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía establece que ésta es disciplina con autonomía funcional y es conocimiento de la Educación que valora como educativo cada medio que utiliza (J. M. Touriñán López, 2020, pp. 262-263, 2024; J. M. Touriñán López, 2023, p. 214). La Pedagogía Mesoaxiológica aplicada al ámbito de las artes se fundamenta en los siguientes conceptos teóricos: la triple acepción técnica de la relación

Artes-Educación (J. M. Touriñán López, 2015a, pp. 327-380, 2017b, pp. 1-15, 2017a, pp. 1-54, 2018, pp. 36-92): los tres ámbitos de formación derivados de la relación Artes-Educación (J. M. Touriñán López, 2010a, pp. 107-110; J. M. Touriñán López y Longueira Matos, 2009, pp. 43-60) y el concepto de perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía (J. M. Touriñán López, 2020, pp. 262-263, 2024; J. M. Touriñán López, 2023, p. 214). Así mismo, en este caso concreto, el ámbito de aplicación es la formación universitaria para mayores, que tiene unas características singulares condicionantes (Touriñán Morandeira, 2018c).

La perspectiva mesoaxiológica de Pedagogía permite revisar la relación música-cine-educación como Educación, porque, si decimos educación musical o educación cinematográfica, no podemos olvidar que esa relación es sustantivamente educación. Partiendo de estos conceptos como ámbitos disciplinares de la Educación, las relaciones Música-Educación y Cine-Educación se pueden entender desde tres acepciones disciplinares (J. M. Touriñán López, 2017a, 2018, pp. 36-92):

- En analogía a *Arts education*, hablamos de *Music Education/Film Education* o "música/cine como objeto de educación" (música/cine como ámbito de educación y área de experiencia cultural educable): Educación musical o educación fílmica como parcelas de la educación, igual que educación matemática o educación física, por ejemplo.
- En analogía a *Arts and Education*, hablamos de *Music/Film and Education* o "música/cine y educación" (creación de conocimiento de la educación para la educación musical/cinematográfica): pedagogía musical o pedagogía fílmica.
- Y en analogía a *Arts in Education*, hablamos de *Music/Film in Education* o "música/cine dentro de la formación y del currículo escolar" (que comprende la educación musical/cinematográfica dentro del sistema educativo y que integra en los niveles educativos la distinción de educación "por" y "para" la música/el cine, cuyo conjunto se identifica como educar "con"

la música/el cine): materias de educación musical o educación fílmica en los diversos niveles del sistema educativo.

En función del tipo de valores educativos que se logran con las artes, se establecen tres acepciones posibles de Música y de Cine como problema de educación (Longueira Matos, 2018, pp. 403-463; Longueira Matos y Touriñán López, 2010, pp. 196-237; Pereira Domínguez y Touriñán López, 2010, pp. 238-263; J. M. Touriñán López, 2006a, pp. 227-248, 2010b, pp. 66-74, 2015a, p. 354, 2017a, p. 26; J. M. Touriñán López, 2023, p. 432):

- Música/Cine como *ámbito/régimen general de educación*, como problema de *educación común*, de valor en la educación en general de cualquier educando y forma parte de la educación obligatoria y básica. Las áreas culturales música y cine en la educación común aportan valores educativos comunes (propios del significado de educar) desde la experiencia y la expresión artística; permiten el desarrollo de la inteligencia, la voluntad y la afectividad y demás dimensiones generales derivadas de la actividad común de las personas: permite desarrollar destrezas hábitos, actitudes y conocimientos mejorando su capacidad de decidir y realizar su proyecto personal de vida. En este sentido, la educación musical/cinematográfica es educación en valores (una materia escolar) y educa con valores (una competencia del profesor); la música y el cine enseñan valores y con la música y el cine se aprende a elegir valores y para ello se requiere la competencia pedagógica pertinente para desarrollar los valores educativos comunes desde la música y el cine.
- Música/Cine como *ámbito/régimen de educación general*, como problema de *educación específica*, de valor para la educación general reglada de cualquier educando desde los valores específicos de las artes. Implica educación común, educación específica y también incipiente especialización (formar espectadores críticos y activos realizadores de incipientes obras artísticas). Las áreas culturales música y cine en la educación específica asociada al currículo escolar, desarrollan valores

educativos específicos relativos al sentido de lo estético y de lo artístico a través de contenidos y formas de expresión musicales/cinematográficas, contribuyen a la comprensión de la cultura musical y cinematográfica y a los valores de los educandos como personas. Y ello requiere la competencia pedagógica pertinente para desarrollar los valores educativos específicos desde la música y el cine.

- Música/cine como *ámbito/régimen de desarrollo profesional y vocacional*, como problema de *educación especializada*, de valor para la educación especializada de carácter vocacional y profesional de los educandos que eligen ramas de las artes como vía de especialización. Las áreas culturales música y cine en la educación especializada aportan conocimiento teórico, tecnológico y práctico sobre la experiencia artístico-musical y cinematográfica, dado que son áreas culturales cognoscibles, enseñables, investigables y realizables, por pasión y afición personal o por interés profesional. Y ello requiere la competencia pedagógica pertinente para desarrollar los valores educativos especializados de carácter vocacional y profesional que hacen posible el logro de conocimiento teórico, tecnológico y práctico de la actividad musical y cinematográfica.

Atendiendo a la triple distinción técnica anteriormente establecida, existen tres ámbitos de formación claramente diferenciados en el contexto Música/Cine-Educación y que llevan al desarrollo de distintos tipos de competencias<sup>2</sup> (Longueira Matos, 2011, pp. 327-328; Longueira Matos y Touriñán López, 2010, p. 222; Pereira Domínguez y Touriñán López, 2010, pp. 43-60; J. M. Touriñán López, 2010a, pp. 107-110, 2017c, pp. 275-235; J. M. Touriñán López y Longueira Matos, 2009, pp. 43-60):

- Música/cine como parte de la formación general de los educandos, contribuyendo a su enriquecimiento personal y proyecto de vida (educación "por" la música y "por" el cine, ya sea como "ámbito general de educación"-educación común- o como "ámbito de educación general" -educación específica-).

Proporciona competencias básicas y propiamente musicales y cinematográficas que se desarrollan en la educación general.

- Música/cine como parte de la formación de profesionales de la música (educación "para" la música y "para" el cine). Proporciona competencias básicas y profesionales que se desarrollan en las enseñanzas profesionales de música y de cine.
- Y la formación pedagógica de profesores para enseñar y educar con la música y el cine, (adquisición de competencias para la docencia en educación musical común, específica o especializada, según el caso: formación de competencias propias de educación "por" la música/cine y propias de educación "para" la música/cine). Requiere de competencias que deben tener los profesionales que ejercen de las enseñanzas especializadas de música y de cine y que son ámbitos que pertenecen a la formación musical y cinematográfica profesional y a la formación docente.

Esto nos lleva a distinguir entre: 1) profesional de música, 2) persona que tiene educación musical básica (de educación general obligatoria y básica), 3) profesores de música y de educación profesional, y 4) profesores de educación general básica que educan con la música y están preparados para lograr en los educandos valores educativos comunes, específicos y de manera incipiente especializados. Lo mismo es aplicable a la formación profesional del cine y de las artes audiovisuales como área cultural.

El verdadero mérito del docente: saber elegir y valorar los medios<sup>3</sup> y plantear su uso en términos de intervención pedagógica desde una mirada de Pedagogía Mesoaxiológica. Que el educando adquiera valores comunes, específicos y especializados y el desarrollo de competencias básicas y profesionales desde las artes depende, en gran medida, de la figura del docente, que es quien ejerce la intervención pedagógica con mentalidad pedagógica específica y con mirada pedagógica especializada, en perspectiva mesoaxiológica. La competencia para educar se fundamenta en el conocimiento necesario para la construcción de ámbitos

de educación desde la actividad interna común del educando, atendiendo a los elementos estructurales de la intervención. (J. M. Touriñán López, 2021b, p. 40, 2021a; J. M. Touriñán López, 2023, p. 488). Para ello, el docente debe dominar la materia que imparte, pero, además, debe disponer de competencia didáctica para enseñar y también de competencia pedagógico-educativa para educar con las artes (ya sea "por" las artes o "para" las artes) (J. M. Touriñán López, 2010c, 2014b, pp. 89-98, 2015a, pp. 174-178, 2016a, pp. 23-28, 2016b, pp. 86-98, 2017b, p. 11, 2017d, pp. 5-8).

La formación universitaria para mayores -ámbito de aplicación concreto del presente trabajo- es una plataforma óptima para promover la educación artística en personas adultas<sup>4</sup>. Dada la longevidad de la sociedad actual, más allá de los retos demográficos, es un reto político, social, cultural, tecnológico y educacional velar por el envejecimiento activo y saludable de la ciudadanía. Esta nueva realidad ha dado lugar a conceptos como "aprendizaje a lo largo de la vida", "nueva cultura de la salud", "envejecimiento activo", etc. A estos términos subyace un cambio de paradigma en la sociedad y que se refleja también en la educación, en la que priman valores de participación, intergeneracionalidad, ciudadanía activa, autonomía, solidaridad, empoderamiento, independencia, etc. (Arnay Puerta, 2013, 2015; Arnay Puerta, Marrero Acosta, y Fernández Esteban, 2011; Colom y Orte, 2001; Limón Mendizábal, 2016; Longueira Matos, 2017; Marrero Acosta, Fernández Esteban, y Arnay Puerta, 2012; Ortiz Colón, 2015; Ortiz Colón, Peñaherrera León, y Almazán Moreno, 2013; Palmero, 2008; Tsao, 2002, p. 31).

Por tanto, desde el sector educativo es necesario fomentar una nueva mentalidad en torno al envejecimiento social, posibilitando así que las personas mayores sean agentes sociales activos y que puedan seguir, una vez superada su etapa profesional, desarrollándose, enriqueciéndose e integrándose socialmente, cometido de los Programas Universitarios para Mayores (PUM). Estos programas velan por la democratización de la educación: son elemento estratégico de innovación y desarrollo productivo que revaloriza el capital humano y la calidad de vida; acercan el conocimiento adaptado a las necesidades de este sector poblacional;

proporcionar un espacio de estimulación y reflexión sobre muy diversos ámbitos y temas; y contribuyen a la prevención de la inactividad, la dependencia, el sedentarismo, la falta de autonomía personal, etc. (Antelo, 2003; Arnay Puerta, 2013, 2015; Arnay Puerta et al., 2011; Barroso Osuna, Cabero Almenara, y Romero Tena, 2002; Colom y Orte, 2001; Fernández Esteban, Arnay Puerta, y Marrero Acosta, 2015; Gómez Vázquez, 2003; Limón Mendizábal, 2016; Longueira Matos, 2017; Marrero Acosta et al., 2012; Ortiz Colón, 2015; Ortiz Colón et al., 2013; Palmero, 2008; Pousada, Groba, González, Pereira-Loureiro, y Pazos, 2008; Requejo, 2003; Rodríguez Martínez, Olveira Olveira, y Gutiérrez Moar, 2016, 2018; Tsao, 2002; Touriñán Morandeira, 2018d, pp. 47-48).

Desde su actividad, se fomentan las relaciones intergeneracionales, el asociacionismo, la construcción de comunidad y el sentido de pertenencia, se transfieren conocimientos a la ciudadanía, se actualiza la cultura del alumnado, se potencia el aprendizaje autónomo y el consumo de la oferta cultural del entorno, se promueve el conocimiento y se contribuye al desarrollo de capacidades, competencias y valores en los alumnos. En síntesis, mejoran la calidad de vida de los educandos a través del ejercicio intelectual activo, su participación social, la interacción entre ellos e intergeneracional y contribuyen a su actualización y adaptación a este nuevo mundo, tecnológico, que vivimos hoy día. En definitiva, posibilitan la "educación en valores", para lo cual es necesario "realizar intervenciones educativas para alcanzar las finalidades y objetivos fijados por medio de la organización de los diferentes contenidos de las áreas culturales [en mi caso, son las áreas culturales "música" y "cine"], o sea, educar por el área cultural" (J. M. Touriñán López, 2014a, p. 239). Estos valores afectarán todas las dimensiones generales de intervención: inteligencia, afectividad, voluntad, operatividad, proyectividad y creatividad a través de las diversas áreas culturales (J. M. Touriñán López, 2014c).

Es posible educar "por" la música y "por" el cine desde una perspectiva de Pedagogía Mesoaxiológica a educandos mayores en los PUM (en mi caso, a través del IV Ciclo de la USC). La música (clásica) en todas sus formas (sinfónica, ópera, etc.), es una manifestación artística que

construye cultura y construye sociedad (Merriam, 1964). Está presente en todas las sociedades y en muy distintos escenarios (móviles, televisión, radio, cines, centros comerciales, publicidad, etc.). Y es también un lenguaje específico y, por tanto, puede ser empleado como medio para potenciar el desarrollo integral del público adulto (educación "por" la música) y, al mismo tiempo, facilitar el acceso, la comprensión y el disfrute de esta. Así, la educación en valores a través de la música es una herramienta para desarrollar capacidades y competencias en el público mayor, al mismo tiempo que se enriquecen culturalmente y/o se forman en una afición. Esto mismo, es aplicable de forma análoga al cine.

Desde estas materias del IV Ciclo de la USC, de las cuales soy docente, se pretende la educación "por" las artes: "la educación artística es, antes que nada, educación y, por tanto, como educación es, en cada persona, un proceso de maduración y aprendizaje que implica, desde las artes, el desarrollo de la inteligencia, la voluntad y la afectividad (...)" (J. M. Touriñán López, 2010a, p. XX). El propósito no es formar profesionales del canto o del cine, musicólogos o cineastas, sino como materia que contribuye a la formación general de las personas desde la imbricación desde las artes que se toman en consideración según el caso. Así, estas materias se configuran como ámbito de educación general en el que se puede desarrollar una experiencia artística y conseguir el uso y la comprensión de las formas de expresión artísticas más adecuadas. El principal objetivo es "conseguir que el educando alcance sentido estético y de lo artístico y lo integre como forma de construirse a sí mismo en un entorno diverso de interacción, aunque no sea orientación profesional" (J. M. Touriñán López, 2010a, p. XXIII).

Sin una base asentada sobre la concordancia de valores y sentimientos como reto específico de la educación general, todo esto no es posible porque en ella se refleja el distinto grado de compromiso con nosotros y con el otro y lo otro. Del mismo modo, la afectividad en la educación en valores es especialmente relevante en el ámbito de la educación artística porque la educación de la sensibilidad y del sentimiento se puede realizar de manera singular como educación de la afectividad por medio de las artes (J. M. Touriñán López, 2010a, p. 46; J.

M. Touriñán López, 2023, p. 240; Touriñán Morandeira, 2018a, pp. 20-21). Es educar en valores lo que se pretende desde estas materias de IV Ciclo.

A mayores, hay otra cuestión a tomar en consideración. Del mismo modo, las nuevas tecnologías, debido a su carácter singular de mediación, se convierten en herramientas fundamentales de educación y que posibilitan una ruptura de los conceptos fundamentales de espacio y tiempo, permiten la creación y comprensión de mundos alternativos al mundo material existente y tienen la consecuencia directa de crear nuevas formas de relacionarse con la realidad y de adquirir nuevos hábitos mentales. La sociedad digitalizada se caracteriza por la representación virtual, por el enfoque global, por la simultaneidad en tiempo real y fomenta la capacidad interactiva y participativa. Desde el asentamiento de las nuevas tecnologías en la vida diaria, hemos llegado al punto de compartir un momento presente que solo tiene lugar físicamente en un punto geográfico concreto a través de Internet, convirtiendo el "aquí y ahora" en "ahora, aquí y en cualquier parte" o en "cuando se quiera, en cualquier parte". Además, las nuevas tecnologías han creado nuevas sinergias, como la creación de redes de información y el desarrollo de estrategias interactivas, que no son ajenas, ni a la educación, ni a las dinámicas empresariales de las industrias culturales. Así, desde estas materias de IV Ciclo se contribuye a la formación de criterio y al desarrollo de la capacidad de adaptación al nuevo entorno tecnológico y a la comprensión y a sacar el máximo beneficio y disfrute de nuestro presente, incluyendo estas nuevas formas de consumo de música y artes audiovisuales.

En relación con la sociedad digitalizada actual, no es posible ignorar que dentro de la oferta cultural existen nuevas formas de consumo de música clásica. Al consumo tradicional de música presencial y en directo, se suman nuevos "productos" audiovisuales. Desde las industrias culturales es posible innovar a través de cuatro vías de acción con la aplicación de tecnologías digitales: formas de acceso al público, desarrollo de formas artísticas, creación de valor y modelos de negocio; la clave para innovar (Lacasa y Villanueva, 2012, p. 1). Estos nuevos productos culturales son hoy una oportunidad para ser empleados en la formación universitaria

para mayores como recurso y medio docente desde el que educar en valores "con" las artes (ya sea música, ópera o cine). Desde las aulas el docente tiene la posibilidad, el poder -y diría, también, la obligación- de contribuir a la adquisición de conocimientos (enseñar música/ópera/cine), pero también de potenciar la comprensión y el disfrute de la oferta sociocultural vigente, de tal forma que tenga un impacto positivo directo en la calidad de vida del educando (educar "por" la música/ópera/cine).

Música (en sus distintos géneros), ópera y cine -entendidas sendas como manifestaciones artísticas *per se*- convergen hoy desde la perspectiva de la oferta cultural. Ha habido un cambio de paradigma en la exhibición cinematográfica por diversos factores, entre los que se encuentra el cambio de hábitos de ocio de los consumidores, la naturalización del uso de nuevas tecnologías y de los formatos digitales y el aumento de la oferta cultural con contenidos audiovisuales alternativos a los tradicionales (Lacasa y Villanueva, 2012; Maddaleno, 2015). Se busca la fidelización del público en el cine mediante estrategias de negocio como la ampliación de productos culturales; paralelamente, la música clásica y la ópera están en plena campaña de ampliación de públicos mediante nuevos espacios de interpretación y uso de nuevas tecnologías e Internet. Surgen lo que hoy conocemos como "ópera/música en los cines" (retransmitida en directo o grabada en directo y proyectada en diferido), "ópera cinematográfica" (filmada por cineastas). Los teatros también ofrecen su propia plataforma audiovisual para exhibir y potenciar el consumo de sus propias representaciones, sea en directo o en diferido. Y también existen nuevos formatos como el *videoclip* lírico, *backstage* y *making-off* opera (a modo de documental sobre la elaboración de la puesta en escena), opera *biopic* (reportaje biográfico de un determinado intérprete), la ciber-ópera, documentales sobre ópera, etc.

La aplicación de nuevas tecnologías a los productos culturales también ha potenciado la diversificación de la oferta cultural internacionalmente. Consecuentemente, esto ha dado lugar a cambios de hábitos de consumo y gustos, expectativas, necesidades y exigencias por parte del público. Internet hace posible el disfrute colectivo e individualizado de la cultura desde dispositivos personales (móviles,

ordenadores, *smartTVs*, etc.). En adición, Internet posibilita la retransmisión en directo (en *streaming*), lo que otorga a los productos culturales un componente vivencial singular y único, que es clave del éxito comercial en esta nueva programación alternativa de música clásica. Se conocen hoy este tipo de fenómenos como "sincronización cultural" (Hamelink, 1988) y consiste en vivir emociones en un acto comunitario nuevo y la homogeneización del pensamiento subyacente a la globalización de estímulos comerciales. Esta aplicación de nuevas tecnologías a la oferta cultural ha llevado a la consolidación de los fenómenos de "pantallización" (Lipovetsky y Serroy, 2009), la "tecnificación" (Heyer, 2008) y la digitalización" (Esse, 2010; Morris, 2010) de la cultura.

Desde las aulas de los PUM -por ejemplo, desde las citadas materias del IV Ciclo de la USC-, es posible estudiar contenidos de música o de cine: Historia de la Ópera, de la Música o del Cine; conocer intérpretes, compositores, actores, cineastas, etc.; conocer obras célebres de ambas manifestaciones... Es posible también abordar la relación ópera-cine – ópera filmada, ópera "televisada", *videoclips* líricos, *biopics*...-, incidiendo en cuestiones como la relación entre el lenguaje musical y el cinematográfico, de tal forma que se potencia el significado artístico; cuestiones interpretativas; abordar la actualización mediática de la ópera, etc. Es posible también abordar películas de temática histórico-musical - como es el caso de *Nannerl, la hermana de Mozart*- para abordar contenidos de Historia de la Música Occidental, música e identidad, música y género, etc. al tiempo que se fomenta la participación, el espíritu crítico, el debate, el dominio del lenguaje técnico, etc. Es posible valerse de la oferta cultural, sea en teatros o en cines, para proporcionar a los alumnos actividades fuera del aula de tipo lúdico-social y dotadas de ese componente de experiencia vivencial única. Y es posible valerse de productos culturales audiovisuales de música como medio para la docencia en el aula y que al mismo tiempo contribuyan al fomento del disfrute y consumo individual de cultura por parte de los alumnos. De este modo, a partir de contenidos y medios concretos, es posible enseñar música y cine, pero también educar en valores a través de la música y el cine.

## **2. Desarrollo de valores educativos comunes y específicos (no especializados) y de competencias básicas (no profesionalizantes) desde la educación musical y cinematográfica en la formación universitaria para mayores**

La educación "con" las artes -en este caso, con la música y con el cine- proporciona valores educativos para el crecimiento del individuo, valores de lo ético, de lo estético y de lo social, igual que lo hace cualquier otra área general de educación (J. M. Touriñán López, 2021a, pp. 200-202 y 241-242). Así, desde la educación "con" las artes, la música y el cine se convierten en medio de intervención pedagógica para educar y la idoneidad de ambas radica en que cumplen las condiciones propias de los ámbitos generales de educación y, al mismo tiempo, presentan características singulares y permiten la expresión artística de un modo único y diferenciado de las demás artes.

Las artes, como área educativa, son áreas de experiencia con conocimiento consolidado, son formas de expresión genuinas, forma parte de las finalidades educativas reconocidas socialmente, resuelve la formación en procesos de auto y heteroeducación, admite intervención pedagógica, permite el logro de valores educativos comunes a otras áreas de experiencia, forma parte de la educación común y general de todos los educandos, genera valores educativos singulares y permite alcanzar las finalidades de la educación artística general y profesional (Longueira Matos y Touriñán López, 2010, p. 198).

Por otra parte, música y cine son manifestaciones artísticas reconocidas dentro de los Derechos Humanos de segunda y tercera generación, porque son instrumento de creación y de construcción de identidad, así como de diálogo entre el "nosotros" y "el otro" cultura (Touriñán Morandeira, 2018a). Fomentan el desarrollo de actitudes y aptitudes participativas y sociales; presentan connotaciones intelectuales, cognoscitivas, sensoriales, emocionales, creativas e imaginativas (Sarramona López, 2003b). Pueden ser empleados como medio para facilitar el desarrollo integral y la comprensión de ambas manifestaciones artísticas, a pesar del lenguaje específico propio y simbólico de ambas.

Traspasan el plano conceptual y nos conmueven, emocionan y nos identifican socialmente. Influyen en gustos y preferencias de los individuos, lo que afecta a la concordancia de valores y sentimientos; y permiten un tipo de experiencia y de expresión estética que solo es posible a través del arte. Por todo esto, la educación musical/cinematográfica es ámbito de intervención pedagógica y puede ser abordado desde la formación general del individuo y como ámbito general de educación, contribuyendo al desarrollo de capacidades y competencias en el educando (J. M. Touriñán López, 2006b, 2017b, pp. 16-23).

A modo de ejemplo, sintetizamos, a continuación, una selección de valores comunes y específicos adquiribles desde la música y desde el cine (Touriñán Morandeira, 2022a, p. 39):

- Potenciación de la memoria, de la capacidad de observación y de la capacidad de argumentación.
- Fomento de la comunicación y la colaboración entre alumnos (intercambio de ideas, de datos, de sentimientos, de emociones, de gustos, de conocimientos, etc.).
- Potencia el encuentro con personas del mismo sector en un entorno seguro en el que entablar amistad y relaciones sociales.
- Contribuye al desarrollo de valores como la amistad, la solidaridad, la generosidad, el altruismo, la participación, la socialización, el compañerismo, la iniciativa, el liderazgo...
- Desarrolla enormemente la creatividad de los alumnos.
- Proporciona espacios de debate sobre áreas culturales específicas a un determinado nivel intelectual, adaptado a sus necesidades y/o demandas.
- Fomento de la adaptación al nuevo mundo digital en el que vivimos.
- Contribución a la formación de su propio entorno personal de aprendizaje.
- Aprenden a buscar la información en función de sus intereses.
- Aprenden a gestionar con criterio la información que encuentran.

- Fomento de la resolución autosuficiente de sus dudas o inquietudes.
- Contribución a la autonomía del conocimiento por parte del alumno, lo que tiene un impacto emocional positivo en él.
- Construcción de sentimiento de pertenencia y de comunidad a un grupo compartiendo conocimiento.
- Fomento la reciprocidad en el proceso de compartir información y conocimientos
- Hace posible la horizontalidad de emisor y receptor del proceso de enseñanza y aprendizaje
- Despiertan la curiosidad y el análisis crítico.
- Mejora de la confianza en uno mismo (autoconcepto).

Dentro del ámbito de formación de las artes como parte de la formación general (educación "por" las artes, ya sea como "ámbito general de educación"-educación común- o como "ámbito de educación general" - educación específica-), la música y el cine contribuyen al desarrollo de competencias básicas en los educandos e incluso también dentro de la formación vocacional y profesionalizante (educación "para" las artes") (Casanova López y Serrano Pastor, 2018; Giráldez Hayes, 2007, 2011; Longueira Matos y Touriñán López, 2010, pp. 220-223; Martínez-Salanova Sánchez, 2002; Mateu Luján, 2021; Pereira Domínguez y Touriñán López, 2010; Sarramona López, 2003a, 2004; Shapiro, 1997; Touriñán Morandeira, 2018c, pp. 45 y 55-68, 2021b, 2022a):

- La música y el cine contribuyen a la adquisición de la competencia básica cultural y artística: permite el conocimiento básico de las principales técnicas en las distintas manifestaciones artísticas; conocimiento de los recursos y convenciones sobre los que se construyen los distintos lenguajes artísticos; conocimiento de las principales tendencias estéticas; conocimientos de las piezas fundamentales del patrimonio cultural; y capacidad de establecer relaciones entre las manifestaciones artísticas y la sociedad. Contribuye a la formación íntegra de las personas y a su integración en la sociedad.

- La música y el cine contribuyen a la adquisición de otras competencias básicas en el contexto de la educación general (conocimiento básico de las principales técnicas en las distintas manifestaciones artísticas, conocimiento de los recursos y convenciones sobre los que se construyen los distintos lenguajes artísticos, conocimiento de las principales tendencias estéticas, conocimientos de las piezas fundamentales del patrimonio cultural y capacidad de establecer relaciones entre las manifestaciones artísticas y la sociedad).
- Dentro del "ámbito de la educación general", la música y el cine contribuyen al desarrollo de competencias relacionadas con la capacidad de escucha y/o de interpretación musical, con la capacidad de análisis de lenguaje fílmico; competencias relacionadas con adquisición y manejo de conocimientos específicos sobre música y cine y patrimonio musical y cinematográfico, etc.
- Además, la música y el cine contribuyen a la adquisición de otras competencias básicas: competencia de autonomía e iniciativa personal (porque estimula la responsabilidad, la perseverancia, la autocrítica, la disciplina, etc.); competencia para aprender a aprender (porque se ejercita la concentración, la memorización, la psicomotricidad, la coordinación, el sentido del orden y la capacidad de análisis); competencia social y ciudadana (porque fomenta el trabajo en equipo, las habilidades sociales, la capacidad de adaptación, etc.); competencia en comunicación lingüística (porque requiere del conocimiento de lenguajes específicos propios de la música y del cine); competencia matemática (porque música y cine responden a construcciones estructurales); competencia digital (porque permite el uso de recursos tecnológicos); y contribuye al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico (porque abre la posibilidad de reflexión en torno a cuestiones como la contaminación acústica).

- Dentro del "ámbito de desarrollo profesional y vocacional" (educación "para" las artes), a pesar de que el principal cometido de las titulaciones es la formación y capacitación de profesionales en sus distintas especialidades y, por tanto, se centra en el desarrollo de conocimientos, capacidades y competencias específicas en los educandos, la música y el cine también contribuyen al desarrollo de competencias básicas, capacidades generales y valores cívicos, pues atañen a los ámbitos cognitivo, psicomotriz y socioafectivo.

### **3. Competencias del docente para la educación musical en la formación universitaria para mayores**

En lo que atañe a la formación de docentes para el ámbito musical y cinematográfico, se establecen competencias profesionales docentes necesarias para los que ejercen las enseñanzas especializadas en dichos ámbitos, lo cual implica: conocimiento teórico del ámbito (conocer música/cine), competencia didáctica (enseñar música/cine) y competencia pedagógico-educativa (educar "con" la música y "con" el cine).

En el caso concreto objeto de estudio –que son las citadas materias de música impartidas en el IV ciclo de la USC y en las que es posible implementar el cinefórum sobre *Nanner, la hermana de Mozart*-, la formación requerida por el docente es principalmente para el ámbito musical, quedando, en este caso, el cine, relegado a ámbito artístico secundario. Por tanto, todo lo desarrollado a continuación se ajusta a este perfil concreto. Sin embargo, cabe decir que, de implementar el cinefórum en materias de cine, donde el ámbito cultural principal fuese el cine, la formación requerida por el docente sería la propia del ámbito cinematográfico, quedando el ámbito musical relegado a secundario.

Las competencias adecuadas para el ejercicio de la docencia dentro de la educación musical/cinematográfica es tema controvertido que ha dado lugar a multiplicidad de respuestas (Alonso Benito, Fernández Rodríguez, y Nyssen González, 2009; Alsina, 2007; Aróstegui Plaza, 2006; Carrillo Aguilera, 2015; Giráldez Hayes, 2007, 2011; Malbrán, 2007; Nieto López, Callejas Albiñana, y Jerez García, 2013; Orden Hoz, 2011;

Perrenoud, 2010; Sarramona López, 2007; Tovar Pachón, 2012; Zabalza Beraza, 2012). En síntesis, cabe decir que el docente del ámbito musical/cinematográfico debe disponer de competencias transversales instrumentales, personales y sistémicas, además de competencias específicas propias de su formación, comunes y de perfil profesional relacionadas con la educación musical/cinematográfica y adecuadas al nivel dentro del sistema educativo en el que se ejerce la profesión (Longueira Matos, 2011, pp. 375-384).

El docente debe: dominar la música/el cine como contenido instructivo y formativo de la materia escolar que imparte al nivel suficiente para lograr los objetivos de instrucción dentro del sistema educativo (conocer); poseer competencias para enseñar (competencia didáctica); y poseer competencias para educar "con" la música y/o "con" el cine (competencia pedagógico-educativa), ya sea "por" o "para" la música/el cine. Es decir, el docente ha de distinguir necesariamente entre "saber música/cine", "enseñar música/cine" y "educar con la música/cine" pues, aunque el denominador a ellos sea el área cultural y el área de experiencia música, su significado no es el mismo y son tres conceptos fundamentales que tienen especial impacto en la formación del docente para el desempeño de su ejercicio profesional (J. M. Touriñán López, 2014b, pp. 89-98, 2015a, pp. 174-178, 2016a, pp. 23-28, 2016b, pp. 86-98, 2017d, pp. 5-8):

- Conocer atiende al significado de "sé qué, sé cómo y sé hacer"; implica conocer contenidos específicos de música y el nivel que tengamos de éstos determinará el grado de dominio que tengamos de la música y nos reportará en función de eso determinadas oportunidades y recursos de los que valernos.
- "Enseñar" música implica saber guiar al alumno en el logro de objetivos de conocimientos y en el desarrollo de destrezas, hábitos, aptitudes, actitudes y competencias concretas. Es decir, que la transmisión misma se convierte en objeto de conocimiento y en competencia y requiere de una combinación equilibrada entre conocimiento musical y conocimiento docente y adaptado al nivel y contexto en el que se imparte la docencia.

- “Educar” implica saber de música (sé qué, sé cómo y sé hacer), saber enseñarla en función del nivel y contexto en el que imparta docencia, pero además, dominar las estrategias de intervención pedagógica para poder mediar en el proceso educativo y ser capaz de justificar y explicar la conversión de esos conocimientos de música en objetivo de dicha intervención, lo que implica valorar educativamente cada medio musical elegido para cada caso concreto desde una perspectiva de Pedagogía Mesoaxiológica.

Por tanto, "educar con la música/cine" es competencia pedagógico-educativa adquirible por el docente tan solo mediante formación pedagógica especializada y, por ello, la formación del docente que educa es cuestión singular y distinta, que requiere discurso argumentado y atención en la práctica desde su formación pedagógica. Así, será el docente quien ejerza la intervención pedagógica con mentalidad pedagógica específica y con mirada pedagógica especializada, en perspectiva mesoaxiológica para la adquisición de valores comunes, específicos y especializados y el desarrollo de competencias básicas y profesionales desde la música y/o desde el cine en el educando. El docente que educa "con" el área cultural -música/cine- debe poder plantearse preguntas como, por ejemplo: cómo se educa con la música y con el cine; qué hace a la música y/o al cine educativos; es posible construir el ámbito de educación propio de la música y del cine; es posible hacer un diseño educativo de la música y del cine; es posible generar la intervención educativa derivada de la música y del cine. Esto permitirá también hacer y hacer el diseño educativo del ámbito de educación "artes-música/cine". (J. M. Touriñán López, 2015a, pp. 333-372, 2016a, 2017c, pp. 15-119, 2020, pp. 262-263, 2021b, p. 40; J. M. Touriñán López, 2023, p. 490).

La fortaleza y la viabilidad de esta propuesta reside en: la distinción entre conocer, enseñar y educar; la diferencia entre hacer un diseño educativo y un diseño instructivo; la posibilidad de construir el ámbito de educación correspondiente a la materia escolar; la integración pedagógica de valores comunes de educación y valores específicos de cada área cultural, estableciendo la concordancia valores-sentimientos que

permite pasar del conocimiento a la acción en cada interacción por medio de actitudes que generan apego positivo y permanente; tener competencia para construir ámbitos, hacer el diseño educativo y generar la intervención pedagógica apropiada; y asumir la identidad profesional con competencia de experto en pedagogía para educar con valores comunes, específicos y especializados, según corresponda, por medio de la relación educativa en cada intervención pedagógica (J. M. Touriñán López, 2023, pp. 491-492).

La diferenciación entre educación artística como "conocimiento de la educación" y la enseñanza artística como "conocimiento del contenido del área cultural artes", permite distinguir entre "profesionales de la educación" y "profesionales del sistema educativo" respecto del área cultural. Los especialistas del área cultural son los que dominan el "conocimiento teórico, tecnológico y práctico del área cultural", pues el área cultural es el objeto de estudio, y estos especialistas pueden ejercer de profesionales del sistema educativo, porque su formación técnica proviene del conocimiento del área cultural. Sin embargo, tan sólo los especialistas en educación -que, desarrollan su formación técnica y profesión en el contexto del "conocimiento de la educación"- son llamados profesionales de la educación y pueden responder a por qué determinados conocimientos pueden y/o deben ser instrumento de la acción educativa y es la propia transmisión de conocimiento y la justificación como educativo de ese conocimiento lo que lo cualifica como técnico profesional y se convierte en su objeto de reflexión, científico-pedagógica y no musicológica, musical o artística (J. M. Touriñán López, 2010a, p. 107).

Así pues, la "condición de experto" en Educación viene dada por: 1) el conocimiento de la educación (teórico, tecnológico y práctico) al nivel suficiente para realizar la función; 2) conocimiento (teórico, tecnológico y práctico) del área de experiencia en la que va a educar al nivel suficiente para realizar la función; 3) dominio de las destrezas para ejercer técnicamente la función; y 4) competencia práctica de la intervención como especialista (J. M. Touriñán López, 2010a, pp. 107-108 y 116; J. M. Touriñán López, 2023, p. 637).

De esto se sigue que el docente debe de tener formación específica para el "conocimiento del ámbito" en el que imparte docencia en el grado adecuado para el nivel en el que vaya a impartirla; en este caso formación del ámbito musical. Pero, además, el docente del ámbito musical debe tener "conocimiento de la educación", para lo cual debe recibir formación docente, de nuevo, en el grado adecuado para el nivel en el que vaya a impartir docencia y formación competente para lograr y justificar como educativo aquello que usa en su intervención pedagógica. Desde la perspectiva pedagógica, además del contenido de la enseñanza, el profesional de la educación tiene que preocuparse por la "enseñanza" del contenido (didáctica) y por la justificación del contenido enseñado como educativo (educa con el contenido: pedagogía). Los conocimientos del ámbito musical/cinematográfico y los conocimientos de educación que debe poseer el docente varían en función del nivel y contexto en el que impartan docencia y especialmente atendiendo al cometido de educar "por" o "para" la música/el cine. El conocimiento de la educación es necesario para que el docente pueda valorar y justificar de forma correcta los contenidos musicales que deben ser objeto de educación y de forma acorde al nivel educativo. Por tanto, el docente de la educación musical/cinematográfica -ya sea para educar por o para la música/el cine-, como experto, debe tener conocimiento teórico, tecnológico y práctico de la educación; conocimiento teórico, tecnológico y práctico del área de experiencia música; debe dominar destrezas para ejercer técnicamente su función; y debe tener competencia práctica de intervención como especialista. Por tanto, discernir entre ambas categorías y reconocer la necesidad de formación especializada en educación para el docente de música/cine es la vía para lograr la mejora de la formación docente existente (J. M. Touriñán López, 2010a, pp. 2-9, 14, 107, 2011; J. M. Touriñán López y Longueira Matos, 2010, p. 209).

#### **4. Pedagogía mesoaxiológica aplicada para educar con la música y con el cine en la formación universitaria para mayores: ejemplificación a través de Nannerl, la hermana de Mozart**

*Nannerl, la hermana de Mozart* (título original *Nannerl, la soeur de Mozart*, 2010) es una película francesa, guionizada y dirigida por René Féret. Presenta un retrato biográfico de la vida itinerante por las cortes europeas de la Familia Mozart en el año 1763, con ambientación de criterio historicista especialmente cuidado en vestuario, decorados, espacios y música.

A nivel argumental, se nos relata que, bajo el liderazgo del patriarca de la familia, el director de orquesta y violinista Leopold Mozart, la familia viajó regularmente por las cortes europeas en busca de mecenazgo luciendo el talento de sus dos prodigiosos hijos, Wolfgang Amadeus Mozart, y su hermana mayor, Anne-Marie Mozart (cariñosamente llamada Nannerl en casa). En este periplo internacional, se nos muestra el talento de Nannerl Mozart, niña también prodigio en el ámbito musical, que cantaba, tocaba el violín y el piano y que demostró tener dotes para la composición. Sin embargo, las convenciones socioculturales de la época impedían que se dedicase profesionalmente a la música, por ser esta actividad inadecuada para una mujer adulta de su posición social. En una de estas giras, Nannerl conoce en Versalles al Delfín de Francia y heredero del Rey Luis XIV, quien queda prendado de su talento y belleza, lo que lo lleva a animarla a perseguir su sueño. Se inicia aquí una lucha primero interna, luego familiar y, finalmente, social de Nannerl Mozart en la persecución de su sueño que, lamentablemente, terminará siendo frustrado.

Desde el punto de vista pedagógico, *Nanner, la hermana de Mozart* es un largometraje adecuado como material para trabajar con los educandos en el contexto de la educación "con" las artes porque<sup>5</sup>:

1. Presenta contenidos y permite adquirir conocimientos teóricos y técnicos de los ámbitos cinematográfico, musical, musicológico e historiográfico. Es posible trabajar elementos

propios de los distintos ámbitos como el contexto histórico del siglo XVIII, la interacción protocolaria entre las distintas clases sociales, la realidad del mecenazgo para los artistas en el periodo Clásico, la influencia de la tecnología y el desarrollo de las vías de comunicación para la calidad de vida y de viajes de la población en general y de los artistas en particular, etc. Es posible trabajar elementos propios del ámbito del cine como uso de planos para potenciar el significado de la imagen, técnicas de grabación, relación entre música e imagen, recepción de la obra y acogida en festivales, etc. Y desde el ámbito musical y musicológico es posible abordar contenidos relacionados con la luthería, con la interpretación musical, con la sociología del concierto, la relación entre repertorios y espacios de interpretación o los sesgos de género condicionantes en las prácticas musicales en la época, por ejemplo.

2. La obra permite trabajar temas específicos relacionados con estos cuatro ámbitos (Historia, Cine, Música y Musicología): véase, por ejemplo, la educación musical y clases sociales en el siglo XVIII; la educación general y musical de la mujer en el siglo XVIII; arte y mecenazgo; familia y patriarcado; competencia musical e interpretativa; formación y disciplina; gestión de las emociones y de los afectos; miedo al cambio; obediencia, resignación y resiliencia, etc.
3. Incitar al educando a la reflexión guiada a partir de Nannerl, la hermana de Mozart, de la forma adecuada -con mirada pedagógica y perspectiva mesoaxiológica- contribuye al desarrollo en éste de valores comunes y específicos y de competencias básicas desde el cine y desde la música (objetivo final de la presente propuesta).

Atendiendo a los estudios del Prof. Touriñán López en torno a la Pedagogía Mesoaxiológica y al desarrollo de la educación común con las artes (J. M. Touriñán López, 2021b, pp. 200-202 y 241-242), exponemos, a continuación, los valores comunes y específicos y competencias básicas

que se pueden trabajar con el educando desde el largometraje seleccionado:

- *Valores intelectuales*, vinculados a la actividad interna de pensar; al talento, a la racionalidad y que reflejan sabiduría, conocimiento y sentido crítico. En este caso, atención, memoria, curiosidad, observación, comprensión y argumentación, que se fomentan en el educando a través de la reflexión en torno a la propia película.
- *Valores afectivos*, vinculados a la actividad interna de sentir; vinculados a la emoción, los sentimientos y los afectos, pasiones y actitudes. En este caso, interés (de Nannerl hacia la música), satisfacción (de Nannerl ante el descubrimiento de su capacidad de componer), o bondad, amor y generosidad (de Nannerl con su hermano Wolfgang).
- *Valores volitivos*, vinculados a la actividad interna de querer; vinculados a la capacidad de los seres humanos de comprometerse con las normas, con las reglas y con lo estipulado y que reflejan la resistencia de ánimo ante la adversidad, el esfuerzo y demorar la recompensa. En este caso, la perseverancia, disciplina y resistencia (de Nannerl en su dedicación a la música y en su afán de aprender a componer), la paciencia y resiliencia (de Nannerl ante la negativa de éste a su dedicación profesional como músico) y la lealtad (de Nannerl hacia su padre y hacia su familia).
- *Valores operativos*, vinculados a la actividad interna de hacer y elegir hacer; vinculados al sentido de acción, a la capacidad de elegir responsablemente y que reflejan temple, intencionalidad y prudencia. En este caso, serenidad (de Nannerl para aceptar la negativa de su padre), iniciativa y liderazgo (de Nannerl al decidir dedicarse a la música en oposición a la voluntad de su familia).
- *Valores proyectivos*, morales, identitarios y del sentido de vida, vinculados a la actividad interna de decidir metas y proyectos, que reflejan autonomía, conciencia moral y trayectoria

personal. En este caso, grandeza de miras identidad e individualización (de Nannerl al creer que sí es posible una profesión como músico para ella), asertividad (de Nannerl al buscar el permiso paterno para recibir lecciones de composición).

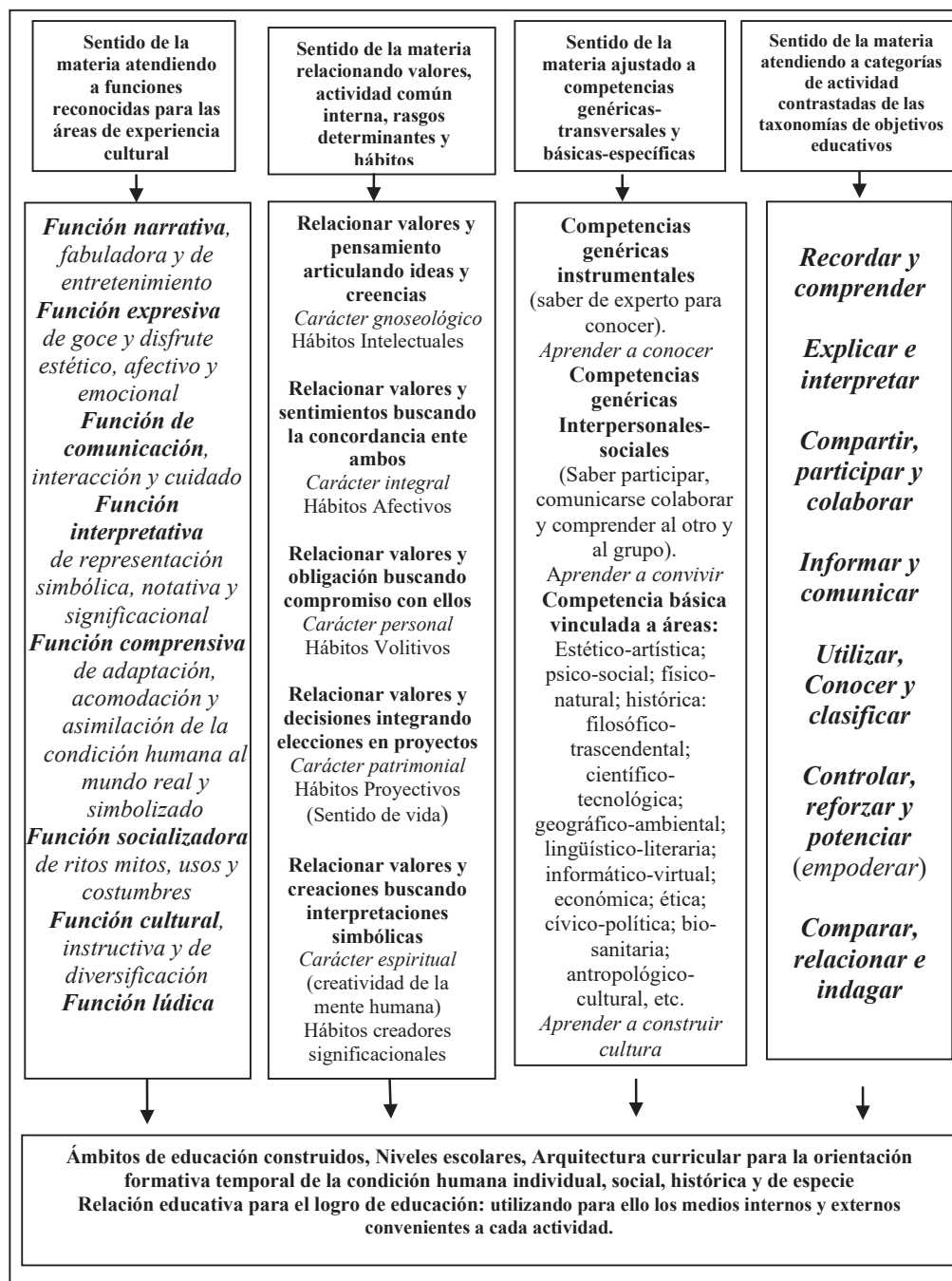
- *Valores creativos e innovadores*, vinculados a la actividad interna de crear y simbolizar; vinculados a la construcción de cultura y signos, que reflejan sensibilidad espiritual creadora (empatividad) y reflejan sentido de lo estético. En este caso, recursividad y emprendimiento (de Nannerl en sus iniciativas compositivas) y competitividad (de Nannerl con su hermano Wolfgang, desde la complicidad, el cariño y el juego).
- *Valores de diversidad cultural*, vinculados al respeto del yo distinto del otro y de lo otro y que reflejan la diferencia. En este caso, tolerancia (de Nannerl frente a las convenciones sociales asignadas a su género) o integración territorial de diferencias culturales y de inclusión de pluralismo (de los Mozart con las formas de comportamiento y costumbres de las clases altas y miembros eclesiásticos durante su viaje).
- *Valores temporales*, de permanencia y de cambio, vinculados a la relación del yo con el otro y lo otro respecto de la tradición y la modernidad. En este caso, lo permanente, lo sincrónico y lo diacrónico (comparando las prácticas socioculturales musicales y extramusicales que permanecen o que han cambiado desde el siglo XVIII hasta la actualidad).
- *Valores espaciales*, vinculados a lo territorial y al espacio local, global y glocal. En este caso, hablamos de valores que contribuyen al desarrollo cívico nacional, transnacional y planetario, a la participación, a la socialización, a la cooperación, al desarrollo solidario, etc.
- *Valores de formación interesada en el contenido de las áreas de experiencia cultural*, vinculados a la formación como diferencia específica que permiten la identificación del individuo por su interés en el conocimiento, producción y transformación de la

realidad. En este caso, valores estéticos y artísticos (musicales y cinematográficos especialmente), ambientales, de ocio y tecnológicos.

Como se ve de manera gráfica en la Tabla 1, mediante *Nannerl, la hermana de Mozart*, es posible contribuir a la educación específica del educando desde la música y el cine, pues éstas contribuyen a la función expresiva de goce y disfrute estético y emocional; a la función socializadora de ritos, mitos, usos y costumbres; función cultural instructiva y de diversificación; y a la función creadora de identidad y de diversificación. Contribuyen a la relación de valores, actividad común interna, y hábitos intelectuales, afectivos, volitivos, operativos, proyectivos y creadores. Así mismo, contribuye al desarrollo de competencias genéricas de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, y competencias específicas vinculadas a lo estético, lo artístico, lo histórico y lo antropológico-cultural, entre otras áreas.

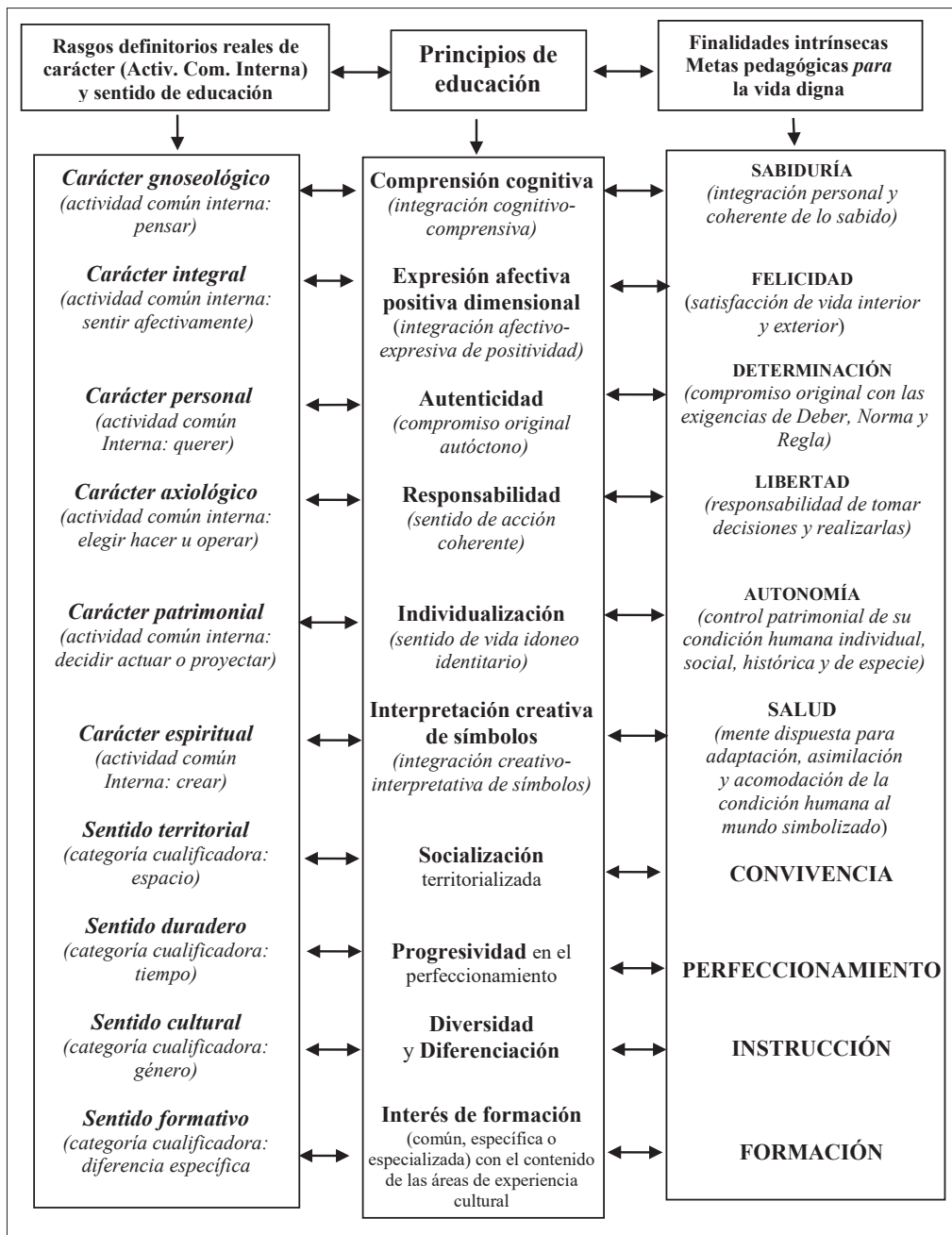
Y, finalmente, como se resume en las Tablas 2 y 3, es posible destacar la relación que se genera en la intervención pedagógica entre rasgos propios del significado de educación, principios derivados Todo lo anterior contribuye, en relación con la actividad común interna del individuo, a: la comprensión cognitiva (sabiduría), la positividad afectiva (felicidad), la determinación volitiva (autenticidad), la responsabilidad (libertad), la individualización (autonomía), la socialización (convivencia) y la formación, el perfeccionamiento y la instrucción del educando. Y contribuye, en relación con la actividad común externa, a: la participación (diversión), el rendimiento (la consecución de resultados), la organización (el dominio del objeto de estudio) y la curiosidad (la búsqueda de conocimientos) del educando.

Tabla 1. Matriz CPM2<sup>a</sup>F-4 adaptada al cinefórum "Nannerl, la hermana de Mozart" en la formación universitaria para mayores: cuánto tiene de educación específica; categorización del sentido conceptual de la materia (qué es, para qué sirve y cómo forma al educando).



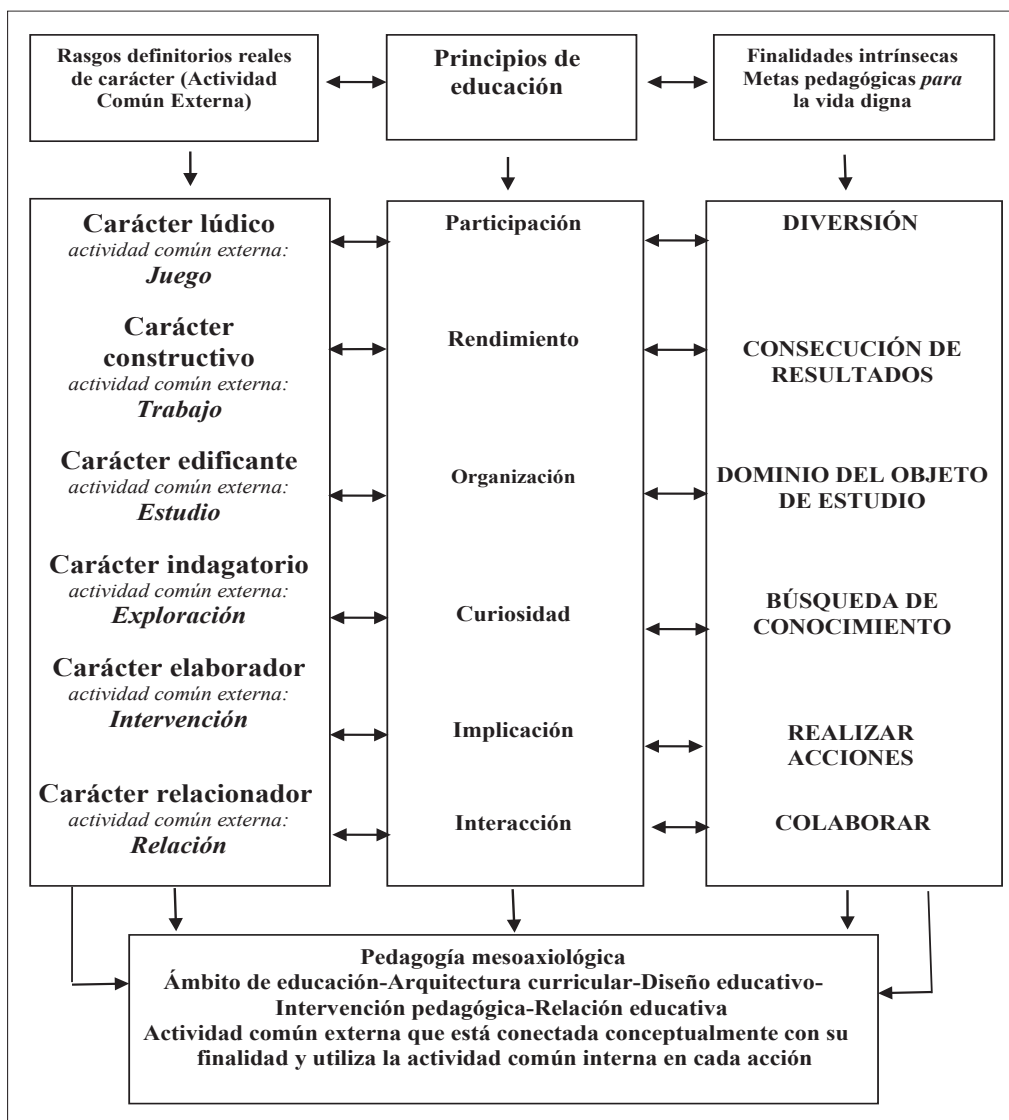
Fuente original: Matriz CPM2<sup>a</sup>F-4 (J. M. Touriñán, 2020).

Tabla 2. Plantilla transversal CPM2<sup>af</sup> adaptada al cinefórum "Nannerl, la hermana de Mozart" en la formación universitaria para mayores: relación entre rasgos definitorios reales de educación (derivados de la Actividad Común Externa), principios de educación y finalidades intrínsecas.



Fuente original: Plantilla transversal 5A- CPM2<sup>af</sup> (J. M. Touriñán, 2020).

Tabla 3. Plantilla transversal CPM2<sup>a</sup>F adaptada al cinefórum "Nannerl, la hermana de Mozart" en la formación universitaria para mayores: relación entre rasgos definitorios reales de educación (derivados de la Actividad Común Externa), principios de educación y finalidades intrínsecas.



Fuente original: Plantilla transversal 5B-CPM2<sup>a</sup>F (J. M. Touriñán, 2020).

## 5. Conclusiones

La música y el cine proporcionan valores comunes, igual que cualquier otra área de experiencia cultural -por ello, es sustantivamente educación- pero, también proporcionan valores específicos, que contribuyen a la comprensión de su propio significado y a mejorar las

decisiones de cada persona respecto de sus acciones y sentido de vida -por lo que son adjetivamente artística/musical/cinematográfica-. Como se ha ejemplificado de forma práctica, educar "con" la música y "con" el cine hace posible generar en los educandos valores educativos comunes y específicos y desarrollar competencias básicas desde los ámbitos artísticos concretos.

Así, el presente trabajo enmarcado en el cuarto ciclo en el ámbito de la educación "con" la música y "con" el cine, asumiendo la perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía, presenta el largometraje *Nannerl, la hermana de Mozart* como medio empleado en el proceso de intervención pedagógica.

En este caso, para lograr educar "con" la música y "con" el cine, ambas áreas culturales se someten a procesos mediados. Para ello, el docente será responsable de la intervención pedagógica en la relación educativa que se establece con cada educando.

El docente educa con el área de experiencia cultural -en este caso, con la música y con el cine-, para lo cual debe dominar ambas como contenido instructivo y formativo al nivel suficiente para lograr los objetivos de instrucción; pero, además, debe poseer competencia didáctica para enseñar y competencias pedagógico-educativa para educar, ya sea "por" o "para" la música y el cine y así contribuir a la adquisición respectivamente de valores comunes, específicos y especializados y competencias básicas y profesionales según corresponda. En el caso de la propuesta concreta que compete a este trabajo, son requeridas en el docente competencias para educar, "CON" la música y el cine, y así contribuir a la adquisición, respectivamente, de valores educativos comunes y específicos y competencias básicas (educar POR) y de manera incipiente educar PARA (porque hacemos espectadores críticos y activos capaces de sensibilizarse a los valores artísticos).

Ahora bien, la cuestión a plantear es: ¿está verdaderamente el sistema preparado para proporcionar al docente, además de conocimientos del área de experiencia cultural como contenido instructivo y formativo, competencia didáctica y competencia pedagógico-educativa?

En el caso español, si se analizan los planes de formación docente universitaria, se puede comprobar que la formación que se proporciona se limita a conocimientos y competencias tecnológicas (necesarias por la realidad que actualmente vivimos de un mundo imperantemente digital) y a conocimientos y competencias didácticas enfocadas hacia las buenas prácticas en el aula, técnicas motivacionales para el alumnado, mejora de la capacidad de comunicación, protección de datos y de derechos del alumnado, etc. En esta misma línea, si se revisan los planes de estudios de las distintas titulaciones de instituciones de educación superior (como conservatorios) y titulaciones universitarias de grado y máster (en el caso que nos compete relacionadas con las artes), se puede comprobar que la mayor parte de los contenidos están enfocados para la adquisición de conocimientos instructivos y formativos y competencias especializadas y profesionalizantes. No se aborda, en ningún caso, una propuesta concreta de formación para el docente enfocada a la adquisición de competencia pedagógico-educativa para que éste pueda educar "con" las áreas culturales o, concretamente, "con" las artes. Atendiendo a esto y respondiendo a la pregunta planteada, es nuestra opinión que el sistema no está actualmente trabajando para proporcionar a los docentes formación para la competencia pedagógico-educativa y consideramos que sería conveniente su incorporación a los planes de formación docente.

## **6. Bibliografía**

- Allende Felgueroso, A. (2003). Amadeus. *Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (277), 23-34. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/6724>
- Alonso Benito, L. E., Fernández Rodríguez, C. J., y Nyssen González, J. M. (2009). *El debate sobre las competencias: Una investigación cualitativa en torno a la educación superior y el mercado de trabajo en España*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - ANECA.
- Alsina, P. (2007). Educación musical y competencias: Referencias para su desarrollo. *Eufonía*, 41, 17-36.
- Antelo, M. (2003). *La calidad de vida percibida por las personas mayores de un programa de formación Universitario Gerontológicas*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.

- Arnay Puerta, J. (2013). Un viaje de ida y otro de vuelta: Sobre el envejecimiento y la educación. *XIII Encuentro Estatal de Programas Universitarios para Mayores, 2013: nuevos tiempos, nuevos retos para los Programas Universitarios para Mayores*. [Valencia, del 19 al 21 de junio de 2013], 2013, ISBN 978-84-695-7743-1, págs. 124-138, 124-138. Servei d'Extensió Universitària. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518231>
- Arnay Puerta, J. (2015). Aspectos que deberíamos mantener y potenciar en los Programas Universitarios para Mayores. *Nuevos perfiles de alumnos en las Aulas de Mayores: reflexiones en torno a sus percepciones y expectativas sobre los Programas Universitarios para Mayores en España, 2015*, ISBN 978-84-338-5957-0, págs. 17-24, 17-24. Editorial Universidad de Granada. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6246142>
- Arnay Puerta, J., Marrero Acosta, J., y Fernández Esteban, I. (2011). Las universidades para mayores: ¿qué enseñanza, qué aprendizaje? *Revista de ciencias de la educación: Organo del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, (225-226), 90-106. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3625830>
- Aróstegui Plaza, J. L. (2006). La Formación del Profesorado en Educación Musical ante la Convergencia Europea en Enseñanzas Universitarias. *Revista de educación*, (341), 829-844. Recuperado de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-formacion-del-profesorado-en-educacion-musical-ante-la-convergencia-europea-en-ensenanzas-universitarias/educacion/24279>
- Barroso Osuna, J., Cabero Almenara, J., y Romero Tena, R. (2002). Las personas mayores y las nuevas tecnologías: Una acción en la sociedad de la información. *Innovación Educativa*, 12, 319-337.
- Carrillo Aguilera, C. (2015). Competencias profesionales del profesorado de música: De los referentes teóricos a la concreción de una propuesta. *Revista Internacional de Educación Musical*, (3), 11-21.
- Casanova López, O., y Serrano Pastor, R. M. (2018). La Educación Musical en el actual currículo español. ¿Qué formación recibe el alumnado en la enseñanza Primaria? *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical*, (15), 3-17.

- Colom, A. J., y Orte, C. (2001). *Gerontología educativa y social. Pedagogía social y personas mayores*. Palma de Mallorca: Servei de Publicacions i Intercanvi Científic da Universitat de les illes Balears.
- Dewey, J. (1934). *Art as Experience*. Nueva York: Minton Balch.
- Eisner, E. (1994). Revisionism in Art Education: Some Coments on the Preceding articles. *Studies in Art Education*, 35(3), 188-191.
- Esse, M. (2010). Don't Look Now: Opera Liveness and the Televisual. Eastmann School of Music. *Opera Quarterly*, 26(1), 85-95.
- Fernández Esteban, I., Arnay Puerta, J., y Marrero Acosta, J. (2015). Percepción del bienestar psicológico del alumnado de la Universidad para Mayores de la Universidad de La Laguna. *Nuevos perfiles de alumnos en las Aulas de Mayores: reflexiones en torno a sus percepciones y expectativas sobre los Programas Universitarios para Mayores en España, 2015, ISBN 978-84-338-5957-0, págs. 379-391*, 379-391. Editorial Universidad de Granada. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6246163>
- Giráldez Hayes, A. (2007). Contribuciones de la educación musical a la adquisición de las competencias básicas. *Eufonía: Didáctica de la música*, (41), 49-57.
- Giráldez Hayes, A. (2011). Educación musical y competencias transversales. *Aula de Innovación Educativa*, 200, 36-39.
- Gómez Vázquez, R. (2003). *Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores en Galicia para la elaboración de programas de Gerontología (IV Ciclo Universitario)*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- Hamelink, C. J. (1988). *The Technology Gamble. Informatics and Public Policy: A Study of Technology Choice*. Norwood (New Jersey): Ablex Publishing Corporation.
- Heyer, P. (2008). Live from the Met: Digital Broadcast Cinema, Medium Theory, and Opera for the Masses. *Canadian Journal of Communication*, 33, 591-604.
- Lacasa, I., y Villanueva, I. (2012). El cine exhibe ópera: El público y el futuro mediático de las artes. *Revista Icono 14*, 10(1).
- Limón Mendizábal, M. <sup>a</sup> R. (2016). Envejecimiento activo, empoderamiento y aprendizaje en la vejez. En J. M. Touriñán López y S. Longueira Matos, *Pedagogía y construcción de ámbitos de educación. La función de educar* (pp. 259-284). Cali (Colombia): REDIPE.

- Lipovetsky, G., y Serroy, J. (2009). *La pantalla global. Cultura mediática y cine en la era hipermoderna*. Barcelona: Anagrama.
- Longueira Matos, S. (2011). *Educación musical: Un problema emergente de intervención educativa, indicadores pedagógicos para el desarrollo de competencias en educación musical*. Universidade de Santiago de Compostela.
- Longueira Matos, S. (2017). Los Programas Universitarios de Mayores desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). El caso de la USC. En M.<sup>a</sup> E. Oliveira Oliveira (Ed.), *XV Encuentro Estatal de Programas Universitarios para Mayores y VI Encontro Galego de Programas Universitarios para Maiores: «Los programas universitarios para mayores como elemento estratégico en la formación para toda la vida»* (pp. 268-281). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Longueira Matos, S. (2018). Educar con la música. Aproximación al diseño del ámbito de Educación. En J. M. Touriñán López y S. Longueira Matos, *La construcción de ámbitos de educación. Pedagogía general y aplicada* (pp. 403-463). Santiago de Compostela: Andavira.
- Longueira Matos, S., y Pereira Domínguez, M. del C. (2014). El último concierto. *Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (358).  
<https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/4091>
- Longueira Matos, S., y Touriñán López, J. M. (2010). La música como ámbito de educación. La educación musical como educación, como educación artística y como educación profesional y vocacional. En J. M. Touriñán López, *Artes y Educación. Fundamentos de Pedagogía Mesoaxiológica* (pp. 196-237). A Coruña: Netbiblo.
- Longueira Matos, S., y Touriñán Morandeira, L. (2015). A Ópera a través da rede [póster]. *V Encontro Galego de Programas Unviersitarios de Maiores*. Santiago de Compostela.
- Longueira Matos, S., y Touriñán Morandeira, L. (2016). La ópera como recurso educativo. Nuevos medios, nuevas oportunidades [póster]. *II Jornadas de Educación Musical. Formación, enseñanza y aprendizaje en contextos de cambio*. Santiago de Compostela.
- Longueira Matos, S., y Touriñán Morandeira, L. (2017). La música como recurso educativo. Invitación a un concierto. En M.<sup>a</sup> E. Oliveira Oliveira (Ed.), *XV Encuentro Estatal de Programas Universitarios para Mayores y VI Encontro Galego de Programas Universitarios para Maiores: «Los*

*programas universitarios para mayores como elemento estratégico en la formación para toda la vida»* (pp. 151-160). La Coruña: Noroeste Gráfico Impresor.

[https://www.aepumayores.org/sites/default/files/XV\\_ENCUESTRO\\_PUP\\_M\\_GALEGO.pdf](https://www.aepumayores.org/sites/default/files/XV_ENCUESTRO_PUP_M_GALEGO.pdf)

- Maddaleno, J. (2015). Rising Alternative. La ópera en cine en todo su esplendor. *Ópera Actual*, 184.
- Malbrán, S. (2007). Las competencias del educador musical: Sí, pero. *Eufonía: Didáctica de la música*, (41), 37-48.
- Marrero Acosta, J., Fernández Esteban, I., y Arnay Puerta, J. (2012). Educación y envejecimiento: El envejecimiento constructivo. *Informació psicològica*, (104 (Julio-diciembre: Envejecimiento activo I)), 57-71. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7346172>
- Martínez-Salanova Sánchez, E. (2002). *Aprender con el cine, aprender de película: Una visión didáctica para aprender e investigar con el cine*. Huelva: Grupo Comunicar.
- Mateu Luján, B. (2021). La Educación Musical en España dentro del currículo obligatorio de educación secundaria: Estudio comparado entre comunidades autónomas. *Revista española de educación comparada*, (37), 338-354.
- Merriam, A. P. (1964). *The Anthropology of Music*. Illinois: Northwestern University Press.
- Morris, C. (2010). Digital Diva: Opera on video. *Opera Quarterly*, 26(1), 96-119.
- Muñoz Sobrino, M., y Pereira Domínguez, M. del C. (2019). Bohemian Rhapsody. *Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (379), 52-55. <https://doi.org/10.14422/pym.i379.y2019.009>
- Nieto López, E., Callejas Albiñana, A. I., y Jerez García, Ó. (2013). *Las competencias básicas: Competencias profesionales del docente*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Orden Hoz, A. de la. (2011). El problema de las competencias en la educación general. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 63(1), 47-61.
- Ortiz Colón, A. (2015). Los programas universitarios de personas mayores y el envejecimiento activo. *Formación Universitaria*, 8(4), 55-62.
- Ortiz Colón, A., Peñaherrera León, M., y Almazán Moreno, L. (2013). La formación de personas mayores como favorecedora del envejecimiento y calidad de vida desde las percepciones del profesorado de la Universidad

- de Jaén. *Revista de ciencias de la educación: Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*, (234), 239-252.
- Palmero, M. <sup>a</sup> C. (2008). *Formación universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones*. Burgos: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos.
- Pereira Domínguez, M. del C., y Touriñán López, J. M. (2010). El cine como ámbito de educación: La educación «por» y «para» el cine. En J. M. Touriñán López, *Artes y Educación. Fundamentos de Pedagogía Mesoaxiológica* (pp. 238-263). A Coruña: Netbiblo.
- Pereira Domínguez, M. del C., y Touriñán Morandeira, L. (2022a). Nannerl, la hermana de Mozart. *Revista Padres y Maestros*, (389), 54-57.  
<https://doi.org/10.14422/pym.i389.y2022.009>
- Pereira Domínguez, M. del C., y Touriñán Morandeira, L. (2022b). Nannerl, la hermana de Mozart. *Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (389), 54-57. <https://doi.org/10.14422/pym.i389.y2022.009>
- Pereira Domínguez, M. del C., y Touriñán Morandeira, L. (2023). La clase de piano. *Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (395), 54-57.  
<https://doi.org/10.14422/pym.i395.y2023.009>
- Perrenoud, P. (2010). *Construir competencias desde la escuela*. Santiago de Chile: Noreste.
- Pousada, T., Groba, B., González, R. G., Pereira-Loureiro, J., y Pazos, A. (2008). Terapia ocupacional, investigación y nuevas tecnologías: Una combinación de futuro. *Terapia ocupacional: Revista informativa de la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales*, (47), 18-26. Recuperado de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3199227>
- Requejo, A. (2003). *Educación permanente y educación de adultos*. Barcelona: Ariel.
- Rodríguez Martínez, A., Oliveira Oliveira, M.<sup>a</sup> E., y Gutiérrez Moar, M. del C. (2016). Educación institucional y mayores. Construyendo un ámbito educativo desde los programas universitarios de mayores. En J. M. Touriñán López y S. Longueira Matos, *Pedagogía y construcción de ámbitos de educación. La función de educar* (pp. 309-333). Cali (Colombia): REDIPE.
- Rodríguez Martínez, A., Oliveira Oliveira, M.<sup>a</sup> E., y Gutiérrez Moar, M. del C. (2018). Los Programas Universitarios de Mayores como ámbito de

- educación. En J. M. Touriñán López y S. Longueira Matos, *La construcción de ámbitos de educación. Pedagogía general y aplicada* (pp. 443-464). Santiago de Compostela: Andavira.
- Santayana, G. (1905). Reason in Art. En *The Life of Reason. The Phases of Human Progress: Vol. Vol. 4*. Nueva York: Charles Scribner's Son, Dover Publications Inc.
- Sarramona López, J. (2003a). *Identificació de les competències bàsiques*. Barcelona: Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu - Generalitat de Catalunya.
- Sarramona López, J. (2003b). *Identificació de les competències bàsiques en educació artística*. Barcelona: Consell Superior d'Avaluació del Sistema Educatiu - Generalitat de Catalunya.
- Sarramona López, J. (2004). *Las competencias básicas en la educación obligatoria*. Barcelona: CEAC.
- Sarramona López, J. (2007). Las competencias profesionales del profesorado de secundaria. *Estudios sobre Educación*, 12, 31-40.
- Shapiro, L. (1997). *La inteligencia emocional*. Bilbao: Zeta.
- Smith, W. (1872). *Art Education: Scholastic and Industrial*. Boston: James Osgood.
- Touriñán López, J. M. (2006a). Educación en valores y experiencia axiológica: El sentido patrimonial de la educación. *Revista española de pedagogía*, 64(234), 227-248.
- Touriñán López, J. M. (2006b). Educación en valores y experiencia axiológica: El sentido patrimonial de la educación. *Revista Española de Pedagogía*, 234, 227-248.
- Touriñán López, J. M. (2007). Valores y convivencia ciudadana: Una responsabilidad de formación compartida y derivada. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 59(2-3), 261-311.
- Touriñán López, J. M. (2010a). *Artes y educación. Fundamentos de Pedagogía Mesoaxiológica*. Oleiros (La Coruña): Netbiblo.
- Touriñán López, J. M. (2010b). La educación artística como ámbito general de educación: Uso y construcción de experiencia axiológica. En J. M. Touriñán López, *Artes y Educación. Fundamentos de Pedagogía Mesoaxiológica* (pp. 52-83). A Coruña: Netbiblo.
- Touriñán López, J. M. (2010c). La educación artística en el sistema educativo. Educación «por» las artes y educación «para» un arte. En J. M. Touriñán López, *Artes y Educación. Fundamentos de Pedagogía Mesoaxiológica* (pp. 84-121). A Coruña: Netbiblo.

- Touriñán López, J. M. (2011). Claves para aproximarse a la educación artística en el sistema educativo: Educación “por” las artes y educación “para” un arte. *Revista ESE. Estudios sobre Educación*, 21, 61-81.
- Touriñán López, J. M. (2014a). *Concepto de educación y pedagogía meoaxiológica*. Cali (Colombia): REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2014b). *Dónde está la educación. Actividad común interna y elementos estructurales de la intervención*. A Coruña: Netbiblo. Recuperado de <http://dondestalaeducacion.com/documentos/textos.html>
- Touriñán López, J. M. (2014c). *Dónde está la educación: Actividad común interna y elementos estructurales de la intervención*. La Coruña: Netbiblo.
- Touriñán López, J. M. (2015a). *Pedagogía mesoaxiológica y concepto de educación* (2ª Ed. (2016)). Santiago de Compostela: Andavira.
- Touriñán López, J. M. (2015b). Una aplicación de la pedagogía meoaxiológica: La educación artística como ámbito de educación. En *Pedagogía mesoaxiológica y concepto de educación* (2ª Ed. (2016), pp. 333-372). Santiago de Compostela: Andavira.
- Touriñán López, J. M. (2016a). Concepto de educación y construcción de ámbitos: La perspectiva de la Pedagogía Mesoaxiológica. En J. M. Touriñán López y S. Longueira Matos, *Pedagogía y construcción de ámbitos de educación. La función de educar* (pp. 21-103). Cali (Colombia): REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2016b). *Pedagogía general. Principios de educación y principios de intervención pedagógica*. A Coruña: Bello y Martínez.
- Touriñán López, J. M. (2017a). Arts-education relationship as a field of education: We must educate with the Arts. En *Art and Design Education: Perspectives, Challenges and Opportunities* (pp. 1-54). New York: Nova Science Publishers.
- Touriñán López, J. M. (2017b). Educación artística común, específica y especializada: Sustantivación y adjetivación de la relación artes-educación. En S. Longueira Matos y L. Touriñán Morandeira, *Música, Investigación y Formación. Búsqueda de convergencia en la Educación* (pp. 1-47). Cali (Colombia): REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2017c). *Educación con las artes. Pedagogía general y aplicada a la construcción de las artes como ámbito de educación*. Cali (Colombia): REDIPE.

- Touriñán López, J. M. (2017d). El concepto de educación: Carácter, sentido pedagógico, significado y orientación formativa temporal. Hacia la construcción de ámbitos de educación. *Boletín REDIPE*, 6(12), 24-65.
- Touriñán López, J. M. (2017e). La perspectiva mesoaxiológica de la pedagogía: Construir el ámbito de educación, hacer el diseño educativo y generar intervención. En J. M. Touriñán López, *Educación con las artes. Pedagogía general y aplicada a la construcción de las artes como ámbito de educación* (pp. 15-119). Cali (Colombia): REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2018). La relación artes-educación: Educamos con las artes y hay educación artística común, específica y especializada. *Boletín REDIPE (Boletín de la Red Iberoamericana de Pedagogía)*, 7(12), 36-92.
- Touriñán López, J. M. (2020). *Pedagogía, competencia técnica y transferencia de conocimiento. La perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía*. Santiago de Compostela: Andavira.
- Touriñán López, J. M. (2021a). Conferencia inaugural: La construcción de ámbitos de educación. La perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía. En J. M. Touriñán López y M.<sup>a</sup> E. Oliveira Oliveira (Eds.), *Pedagogía mesoaxiológica y construcción de ámbitos de educación. La función de educar (Ripeme 2021)* (pp. 101-204). EE.UU.: REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2021b). El concepto de educación: La confluencia de criterios de definición, orientación formativa temporal y actividad común como núcleo de contenido de su significado. *Revista Boletín Redipe*, 10(6), 33-84.
- Touriñán López, J. M. (2021c). Proyecto "Educere Area", Educar CON las áreas culturales (Construcción de ámbitos de educación). Proyecto de investigación y cuestionarios de perspectiva mesoaxiológica. En J. M. Touriñán López y M.<sup>a</sup> E. Oliveira Oliveira (Eds.), *Pedagogía mesoaxiológica y construcción de ámbitos de educación. La función de educar (Ripeme 2021)* (pp. 205-254). EE.UU.: REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2024). Pedagogía mesoaxiológica (postulados y fundamentos). Inaugurando la colección internacional de pedagogía mesoaxiológica. *Revista Boletín Redipe*, 13(2), 25-48. Recuperado de <https://doi.org/10.36260/rbr.v13i2.2077>
- Touriñán López, J. M. y Longueira Matos, S. (2009). Formación de criterio a favor de la música como ámbito de educación. *Bordón*, 61(1), 43-60.

- Touriñán López, J. M. y Longueira Matos, S. (2010). La música como ámbito de educación. Educación «por» la música y educación «para» la música. *Teoría de la Educación*, 22(2), 151-181.
- Touriñán López, J. M. (2023). Pedagogía Mesoaxiológica. Postulados y Fundamentos. En *Editorial Redipe*. Editorial Redipe. Recuperado de <https://editorial.redipe.org/index.php/1/catalog/book/128>
- Touriñán Morandeira, L. (2018a). La Música: Un instrumento de creación, de construcción de identidad, de educación y de diálogo de los Derechos Humanos de segunda y tercera generación. En M. de la P. Pando Ballesteros, P. Garrido Rodríguez, y A. Muñoz Ramírez, *El cincuentenario de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de la ONU: libro homenaje a la profesora M.<sup>a</sup> Esther Martínez Quinteiro* (pp. 1497-1522). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Touriñán Morandeira, L. (2018b). Música e Educación. As TIC como ferramenta educativa no IV Ciclo Universitario da USC [póster]. *VII Encontro Galego de Programas Universitarios para Maiores*. La Coruña.
- Touriñán Morandeira, L. (2018c). Música, Educación y Nuevas Tecnologías: Fundamentos pedagógicos de la relación. Educación “por” la música en la formación adulta universitaria a través de las TIC. *Boletín REDIPE (Boletín de la Red Iberoamericana de Pedagogía)*, 7(7. Pedagogía, pedagogos y ámbitos de educación), 39-77. Recuperado de <http://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/522>
- Touriñán Morandeira, L. (2018d). Música, Educación y Nuevas Tecnologías: Fundamentos pedagógicos de la relación. Educación “por” la música en la formación adulta universitaria a través de las TIC. En *Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. V Simposio Internacional RIDECTEI* (pp. 18-83). Cali (Colombia): REDIPE. Recuperado de <https://redipe.org/editorial/simposio-madrid-2018-educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion/>
- Touriñán Morandeira, L. (2021a). Educación «por» la música en la formación adulta universitaria para el desarrollo de valores comunes y específicos en el educando: Competencia de necesaria formación pedagógica del docente del ámbito musical desde la perspectiva mesoaxiológica de Pedagogía. *Congreso Internacional «Diseño por la Vida» (CIDIVI-REDIPE)*. Cali (Colombia): REDIPE. Recuperado de <https://redipe.org/eventos/cidivi-2021/>

- Touriñán Morandeira, L. (2021b). Música y educación. Una competencia de necesaria formación pedagógica para educar con la música. En J. M. Touriñán López y M.<sup>a</sup> E. Olveira Olveira (Eds.), *Pedagogía mesoaxiológica y construcción de ámbitos de educación. La función de educar. Ripeme 2021* (pp. 415-428). EE.UU.: REDIPE. Recuperado de <https://editorial.redipe.org/index.php/1/catalog/book/58>
- Touriñán Morandeira, L. (2022a). Educar con la música: Fundamentos pedagógicos de la relación música-educación y aproximación a la formación y a las competencias del docente del ámbito musical desde la perspectiva mesoaxiológica de la Pedagogía. *Boletín REDIPE (Boletín de la Red Iberoamericana de Pedagogía)*, Vol. 11(n.º 1), 31-70. Recuperado de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1627>
- Touriñán Morandeira, L. (2022b). Integración de valores educativos comunes y específicos, educando con la música y con el cine. Ejemplificación a través de “Nannerl, la hermana de Mozart”. *I Congreso Internacional de Pedagogía REDIPE 2022 (CIPED)*. Cali (Colombia): REDIPE. Recuperado de <https://redipe.org/eventos/ciped-2022/>
- Tovar Pachón, H. (2012). Las competencias en música. (*Pensamiento*), (*palabra*) y *obra*, (7), 94-107.
- Tsao, M. A. (2002). *Diálogos 2020: El futuro del envejecimiento*. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Vázquez Gómez, G. (2020). Saber para hacer expertos. En *Saber para hacer en educación*. Santiago de Compostela: Andavira Editorial.
- Zabalza Beraza, M. Á. (2012). Las competencias en la formación del profesorado: De la teoría a las propuestas prácticas. *Tendencias pedagógicas*, (20), 5-32.

## 7. Notas

<sup>1</sup> El presente texto toma como base diversos artículos y trabajos académicos previos de la autora: los artículos de la *Revista Boletín Redipe* "Educar con la música: Fundamentos pedagógicos de la relación Música-Educación y aproximación a la formación y a las competencias del docente del ámbito musical desde la perspectiva mesoaxiológica de Pedagogía" y "Música, Educación y Nuevas Tecnologías: fundamentos pedagógicos de la relación. Educación "por" la música en la formación adulta universitaria a través de las TIC"; la conferencia en el I CIDIVI (2021), " Educación "por" la música en la formación adulta universitaria para el desarrollo de valores comunes y específicos en el educando: competencia de necesaria formación pedagógica del docente del ámbito musical desde la perspectiva mesoaxiológica de Pedagogía"; el capítulo "Música y educación. Una competencia de necesaria formación pedagógica para educar con la música", presente en el libro *Pedagogía mesoaxiológica y construcción de ámbitos de educación. La función de educar*, derivado del III Congreso RIPEME (2021); la conferencia en el I CIPED (2022), "Integración de valores educativos comunes y específicos, educando con la música y con el cine. Ejemplificación a través de Nannerl, la hermana de Mozart"; y la guía fílmica de la *Revista Padres y Maestros*, "Nannerl, la hermana de Mozart", escrita en colaboración con la Dra. Carmen Pereira Domínguez (Touriñán Morandeira, 2018c, 2022a, 2021a, 2021b, 2022b; Pereira Domínguez y Touriñán Morandeira, 2022a).

Agradecimientos: al Prof. Touriñán López, por la revisión realizada del presente trabajo y por el permiso para citarlo textual y referencialmente en el contenido, destacando los siguientes trabajos fundamntales (J. M. Touriñán López, 2010a, 2018, 2017c, 2017b, 2021c; Smith, 1872; Santayana, 1905; Dewey, 1934; Eisner, 1994). Y agradezco también a la Profa. Pereira Domínguez, coautora de la guía fílmica citada, su consentimiento para hacer uso de ella en este trabajo.

<sup>2</sup> Desde el ámbito pedagógico, "competencia" implica: *saber*, entendido como conocimiento teórico de un campo académico y que está relacionado con las capacidades de conocer y comprender; *saber hacer*, entendido como la aplicación práctica del conocimiento en determinada situación; y *saber ser*,

que atiende a los valores del individuo que influyen en su capacidad de percepción y convivencia en el contexto social (Longueira Matos y Touriñán López, 2010, pp. 228 y 322; J. M. Touriñán López, 2007, p. 303). Este nuevo concepto de competencia no supone grandes cambios en relación con el educando porque mantiene el modelo de educación integral y el desarrollo de habilidades, capacidades, aptitudes, destrezas, etc. Pero la aplicación de esta nueva definición sí supone cambios con el marco normativo: las competencias se vuelven elemento fundamental del currículo, lo cual, a su vez, incide en el diseño educativo e instructivo. Por tanto, las competencias para educar se vuelven elemento necesario en la formación de especialistas en educación musical y cinematográfica. Y en lo que atañe al docente, este nuevo concepto hace necesarios cambios en la actuación de profesores y en su formación: además de dominar el contenido musical/cinematográfico de la materia a impartir y de tener presente su enseñanza, es necesario el cambio en su formación para reforzar su condición de experto y que su práctica se vea orientada hacia la Educación (Longueira Matos, 2011, pp. 325-326; Orden Hoz, 2011, p. 53; J. M. Touriñán López, 2006a; Vázquez Gómez, 2020).

- <sup>3</sup> En el contexto fin-medios, son "medios internos" las competencias, capacidades, hábitos fundamentales, disposiciones, dimensiones generales de intervención y actividades comunes internas (pensar, sentir, querer, elegir-hacer, elegir-proyectar y crear simbolizando). Y son "medios externos" las actividades especificadas instrumentales (leer, escribir, bailar, dibujar, etc.), los recursos materiales y los recursos derivados de las áreas de experiencias culturales, las actividades especificadas instrumentales vinculadas a las formas de expresión derivadas de cada área de experiencia (expresión plástica, matemática, etc.) (J. M. Touriñán López, 2015b, pp. 333-372, 2016a, 2017e, pp. 15-119).
- <sup>4</sup> Desde la Universidad de Santiago de Compostela, por ejemplo, se oferta en el IV Ciclo, formación artística a través de diversas materias: *Invitación a un concierto. Educación por la música e Introducción a la ópera. Nuevos medios, nuevas oportunidades* (en sus sedes de Santiago de Compostela y Ribeira) y *La ópera en los siglos XVII-XXI: teatro y cine* (sede de Lugo) (Longueira Matos y Touriñán Morandeira, 2015, 2016; Touriñán Morandeira, 2018b; Longueira Matos y Touriñán Morandeira, 2017; Touriñán Morandeira, 2018d).

<sup>5</sup> Para una propuesta concreta a modo de guía didáctica para el visionado guiado de la película, remitimos a: (Pereira Domínguez y Touriñán Morandeira, 2022a).

La *Revista Padres y Maestros*, es una publicación académica especializada en educación, de frecuencia trimestral, que lleva en circulación desde 1965 y nacida en el seno de la Universidad Pontificia de Comillas. Es objetivo fundamental de la publicación integrar en cada uno de sus números distintas disciplinas relacionadas con la Educación, tales como la sociología, la pedagogía, la psicología, la filosofía, etc. Y, a efectos de este trabajo, especial mención merece la sección de “Filmoteca”, activa desde el año 1997, en la que se proponen guías de visionado de muy diversas películas desde un enfoque pedagógico (no sólo didáctico), que ya ha dado lugar desde entonces y hasta la fecha a más de 150 trabajos específicos y en la que la labor de la Dra. Carmen Pereira Domínguez considero que es encomiable.

Actualmente, las guías de Filmoteca de la Revista Padres y Maestros presentan una estructura estandarizada que responde a un enfoque pedagógico. En primer lugar, se presenta la película objeto del trabajo con una breve sinopsis, una sintética ficha técnica y una selección de 10 temas y 10 valores que aborda la película y que se van a trabajar en la guía. En segundo lugar, la sección “antes de ver la película”, invita a los lectores a indagar por su cuenta en la obra y en contenidos relacionados previamente al visionado. En tercer lugar, la sección central y más importante del trabajo consiste en una selección de escenas/secuencias de la película sobre las que se plantean preguntas para reflexionar, enfocadas para que el educando adquiera conocimientos teóricos, pero, sobre todo, reflexione conscientemente sobre valores. En cuarto lugar, la sección “algunas curiosidades de interés”, permite la ampliación de conocimientos sobre la película y/o los temas que trata, que no se han comentado anteriormente y que pueden resultar singulares y destacables. Y, en quinto y último lugar, cierra la guía la sección “Actividades de experiencia, reflexión y acción común” en la que se guía al lector para ampliar conocimientos relacionados con la película, se recomiendan lecturas, películas y/o discografía relacionada y se incita a la reflexión más allá de la película analizada mediante preguntas abiertas para profundizar en los conocimientos

adquiridos e incitar a la reflexión argumentada y al posicionamiento de ideas.

El número al que remitimos para el presente trabajo aborda la película *Nannerl, la hermana de Mozart*, pero ésta no es la única que abarca la temática musical en general ni la música clásica en concreto. Destacamos, a modo de ejemplo, *Bohemian Rhapsody*, *El último concierto*, *Amadeus* o *La clase de piano*, entre otras (Allende Felgueroso, 2003; Longueira Matos y Pereira Domínguez, 2014; Muñoz Sobrino y Pereira Domínguez, 2019; Pereira Domínguez y Touriñán Morandeira, 2022b, 2023).